

## **INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE TRUSTS**

### **1. Declarantes**

Esta declaración jurada deberá ser presentada por los contribuyentes o entidades domiciliados, residentes, establecidos o constituidos en el país, sean o no sujetos del impuesto a la renta, que tengan o adquieran en el año calendario correspondiente la calidad de:

- i) Constituyente o settlor de un trust creado conforme a las disposiciones de derecho extranjero.
- ii) Beneficiario de un trust creado conforme a las disposiciones de derecho extranjero.  
A este respecto, sólo estarán obligados a la entrega de la declaración jurada aquéllos que se encuentren ejerciendo la calidad de beneficiarios conforme a los términos del trust, y quienes hayan tomado conocimiento de dicha calidad, aun cuando no se encuentren gozando de los beneficios por no haberse cumplido el plazo, condición o modalidad fijada en el acto o contrato.  
Se entenderá que han tomado conocimiento del hecho que son beneficiarios aquellos que ejecuten o celebren cualquier acto o contrato del cual se desprenda tal calidad, como por ejemplo, haber concurrido al acto de constitución del trust, celebrar un contrato de promesa cuyo objeto sean bienes incluidos en el trust, recibir cualquier distribución del trust, usar, gozar y disponer de los bienes del trust, incluyendo el uso de tarjetas de débito, crédito o fondos pertenecientes al trust, y en general, cualquier acto o contrato que sólo haya podido ser ejecutado sabiendo o debiendo saber su calidad de beneficiario.
- iii) Trustee o administrador de un trust creado conforme a las disposiciones de derecho extranjero.

### **2. Obligación de Informar**

Las personas o entidades señaladas, deberán proporcionar en esta declaración jurada la información relativa a los trusts que se hayan encontrado vigentes durante el período respectivo, así como también los datos relativos a la revocación o finalización de dichas relaciones jurídicas que se hayan producido durante aquel período.

### **3. Relaciones jurídicas que deben entenderse como trust según la ley**

Para los fines de esta declaración jurada, el término "trust" comprende todas y cada una de las relaciones jurídicas a que se refieren los incisos cuarto, quinto y sexto de la letra b), del N° 2 del artículo 33 Bis del Código Tributario, las cuales se señalan a continuación:

- a) Las relaciones jurídicas creadas de acuerdo a normas de derecho extranjero, sea por acto entre vivos o por causa de muerte, por una persona en calidad de constituyente o "settlor", mediante la trasmisión o transferencia de bienes, los cuales quedan bajo el control de un "trustee" o administrador, en interés de uno o más beneficiarios o con un fin determinado.

- b) El conjunto de relaciones jurídicas que, independientemente de su denominación, cumplan con las siguientes características copulativas:
- i) Los bienes del "trust" constituyen un fondo separado y no forman parte del patrimonio personal del "trustee" o administrador;
  - ii) El título sobre los bienes del "trust" se establece en nombre del "trustee", del administrador o de otra persona por cuenta del "trustee" o administrador;
  - iii) El "trustee" o administrador tiene la facultad y la obligación, de las que debe rendir cuenta, de administrar, gestionar o disponer de los bienes según las condiciones del "trust" y las obligaciones particulares que la ley extranjera le imponga.
- El hecho de que el constituyente o "settlor" conserve ciertas prerrogativas o que el "trustee" posea ciertos derechos como beneficiario no es incompatible necesariamente con la existencia de un "trust".
- c) Cualquier relación jurídica creada de acuerdo a normas de derecho extranjero, en la que una persona en calidad de constituyente, transmita o transfiera el dominio de bienes, los cuales quedan bajo el control de una o más personas o "trustees", para el beneficio de una o más personas o entidades o con un fin determinado, y que constituyen un fondo separado y no forman parte del patrimonio personal del "trustee" o administrador.

#### **4. Plazo de presentación**

Esta declaración jurada deberá ser presentada hasta el 30 de junio del año siguiente al año calendario en que los contribuyentes o entidades señalados tengan o hayan adquirido la calidad de constituyente o settlor, trustee o administrador de un trust, creado conforme a disposiciones de derecho extranjero, o hasta el 30 de junio del año siguiente al año calendario en que se revoque o dé término a dicha relación jurídica. En el caso de los beneficiarios, estarán obligados a la presentación de la declaración jurada en la fecha indicada, aquéllos que hayan ejercido la calidad de beneficiarios y/o quienes hayan tomado conocimiento de dicha calidad en el año calendario anterior.

### **DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS**

#### **Sección A: Identificación del Declarante**

En esta sección el declarante deberá indicar los datos referentes a su propia identificación señalando lo siguiente:

**“RUT”**: su Rol Único Tributario (con dígito verificador).

**“TELÉFONO”**: su número de teléfono en formato país y con el código de área incluido en el número.

Por ejemplo, el número de teléfono fijo: 56 - 22-1234678 se debe ingresar como 56221234678; y el número de celular 56 - 91234567 se debe ingresar como 56991234567.

**“CORREO ELECTRÓNICO”**: su dirección válida de correo electrónico.

## Sección B: Identificación del Trust, Movimiento Financiero, Administrador (Trustee) y Constituyentes (Settlor).

En esta sección deberá informar por cada trust:

### DATOS DEL TRUST

Columna “#”: Indique el número correlativo de la fila de datos que informa en esta sección de la declaración jurada. Cada fila debe corresponder a un trust.

Columna “**Número de identificación tributaria del trust**”: En caso que sea procedente en la respectiva jurisdicción, indique el Tax Id o número de identificación fiscal asignado al trust en el país de residencia del Trust para efectos tributarios. La residencia del trust, cuando corresponda, será aquella establecida por el país extranjero de conformidad a su legislación interna.

Columna “**Nombre de identificación del trust**”: Indique el nombre de identificación asignado al trust en el país de residencia para efectos tributarios. La residencia del trust, cuando corresponda, será aquella establecida por el país extranjero de conformidad a su legislación interna.

Columna “**Fecha de creación**”: Indique la fecha en que se constituyó o creó el trust, de acuerdo a disposiciones de derecho extranjero.

Columna “**Carácter del trust**”: Indique si el trust tiene el carácter de:

Código	Descripción
1	Revocable
2	Irrevocable

Donde:

*Revocable*: puede ser revocado por el constituyente o settlor.

*Irrevocable*: no puede ser revocado por el constituyente o settlor.

Columna “**Fecha de revocación**”: Indique la fecha en que se revocó o dio término al trust de acuerdo a disposiciones de derecho extranjero.

Columna “**Causa de revocación**”: Indicar la causa por la cual se revocó el trust según la siguiente tabla:

1. Por cumplimiento del plazo establecida en escritura de constitución.
2. Por cumplimiento de la condición establecida en escritura de constitución.
3. Por acuerdo entre trustee y beneficiario.
4. Por acuerdo entre trustee y settlor.
5. Por muerte o incapacidad del trustee o administrador.
6. Por muerte o renuncia del beneficiario.
7. Por pérdida o extinción total de los bienes del trust.
8. Por estipulación en carta de deseo.
9. Otros.

Columna **“País de constitución”**: Indique el código del país donde el trust fue constituido. Utilice los códigos disponibles en la tabla de **“Códigos de País”** contenida en el Suplemento de Declaraciones Juradas.

#### MOVIMIENTO FINANCIERO DEL TRUST

Columna **“Monto del Aporte al momento de la Constitución del Trust”**: Indicar el monto total del patrimonio que forma el trust. Incluyente efectivo, bienes raíces, activos subyacentes, etc., valorados al momento de formación del trust, en pesos chilenos.

Columna **“Saldo Inicial del Trust al 1° de enero”**: Indique el monto total del patrimonio del trust al 1° de enero del año comercial respectivo, en pesos chilenos.

Para fines de esta declaración, se entenderá por Saldo Inicial del Trust el valor del patrimonio desde el momento del aporte más sus aumentos y menos sus disminuciones ocurridos desde la fecha de su constitución del, determinados de acuerdo a prácticas contables de general aceptación. Este valor podrá asimismo determinarse mediante cartolas bancarias, estados de cuenta o cualquier otro antecedente emanado de instituciones financieras, comerciales, o análogas. También podrá considerarse para estos efectos un informe de valoración emitido por un especialista.

Columna **“Aumentos durante ejercicio comercial”**: Indicar el total de los aumentos de patrimonio del trust ocurridos durante el año comercial, ya sea que estos provengan del aumento de las ganancias por intereses ganados, arriendos de bienes raíces, venta de bienes raíces, aumentos de patrimonio por parte del o los constituyentes, etc., en pesos chilenos

Columna **“Disminuciones durante ejercicio comercial”**: Indicar el total de las disminuciones de patrimonio del trust ocurridos durante el año comercial, ya sea que estos provengan por gastos administrativos, pérdidas por inversiones, menor valor en venta de bienes raíces, retiros de beneficiarios, etc., en pesos chilenos

Columna **“Saldo Final del Trust al 31 de diciembre”**: Indicar la diferencia entre el **Saldo Inicial del Trust al 1° de enero** más los **Aumentos durante ejercicio comercial** y menos las **Disminuciones durante ejercicio comercial**, monto total que corresponderá al saldo final del patrimonio del trust al 31 de diciembre del año comercial respectivo, en pesos chilenos.

Para fines de esta declaración, se entenderá por patrimonio el valor de los activos menos los pasivos del trust al 31 de diciembre, determinado de acuerdo a prácticas contables de general aceptación. Este valor podrá asimismo determinarse mediante cartolas bancarias, estados de cuenta o cualquier otro antecedente emanado de instituciones financieras, comerciales, o análogas. También podrá considerarse para estos efectos un informe de valoración emitido por un especialista.

Para efectos de la conversión a moneda nacional, los valores en moneda extranjera se expresarán a su equivalente en pesos chilenos, conforme al valor de cotización observado de la moneda extranjera vigente al 31 de diciembre o a la fecha de revocación o término, según publicación efectuada por el Banco Central de Chile, de acuerdo al Compendio de Normas de Cambios

Internacionales del mencionado organismo o el que establezca dicha institución en su reemplazo. Los montos deben ser en valores absolutos, es decir, sin tener en cuenta su signo.

En caso de revocación o término del trust, indique el monto del patrimonio a la fecha de revocación o término.

#### DATOS DEL ADMINISTRADOR (TRUSTEE) DEL TRUST

Columna **“RUT del Administrador (Trustee)”**: Indique el RUT de la persona o entidad informada, en caso que posea uno obtenido en Chile.

Columna **“DV del Administrador (Trustee)”**: Indique el DV del RUT de la persona o entidad informada, en caso que posea uno obtenido en Chile.

Columna **“TAX ID Administrador (Trustee)”**: Indique Tax Id o número de identificación fiscal asignado a la persona o entidad informada en el país de residencia de ésta, cuando sea procedente.

Columna **“Nombre o Razón Social del Administrador (Trustee)”**: Indique el nombre, razón social o denominación de la persona o entidad informada.

Columna **“País de residencia del Administrador (Trustee)”**: Indique el código del país de residencia de la persona o entidad informada. Utilice los códigos disponibles en la tabla de “Códigos de País” contenida en el Suplemento de Declaraciones Juradas.

#### DATOS DEL CONSTITUYENTE (SETTLOR) DEL TRUST

Columna **“RUT del Constituyente (Settlor)”**: Indique el RUT de la persona o entidad informada, en caso que posea uno obtenido en Chile.

Columna **“DV del Constituyente (Settlor)”**: Indique el DV del RUT de la persona o entidad informada, en caso que posea uno obtenido en Chile.

Columna **“TAX ID Constituyente (Settlor)”**: Indique Tax Id o número de identificación fiscal asignado a la persona o entidad informada en el país de residencia de ésta, cuando sea procedente.

Indique el RUT o Tax Id o número de identificación fiscal asignado a la persona o entidad informada en el país de residencia de ésta, cuando sea procedente. En el caso de Chile es el RUT de la persona o entidad informada, en caso de que posea uno obtenido en Chile.

Columna **“Nombre o Razón Social del Constituyente (Settlor)”**: Indique el nombre, razón social o denominación de la persona o entidad informada.

Columna **“País de residencia del constituyente (Settlor)”**: Indique el código del país de residencia de la persona o entidad informada. Utilice los códigos disponibles en la tabla de “Códigos de País” contenida en el Suplemento de Declaraciones Juradas.

## Sección C: Identificación de los Beneficiarios de cada Trust.

En esta sección deberá informar los beneficiarios por cada Trust:

### DATOS DEL TRUST

Columna “#”: Indique el número correlativo de la fila de datos que informa en esta sección de la declaración jurada. Cada fila debe corresponder a un beneficiario de un trust. Entiéndase para estos efectos beneficiario a aquellos que se encuentren ejerciendo su calidad de tales conforme a los términos del "trust" o acuerdo y quienes hayan tomado conocimiento de dicha calidad y dispongan de la información, aun cuando no se encuentren gozando de los beneficios por no haberse cumplido el plazo, condición o modalidad fijado en el acto o contrato.

Columna “Número de identificación tributaria del trust”: indique el Tax Id o número de identificación fiscal asignado al trust en el país en que reside para efectos tributarios y que se informó en la Sección B. Este número se replicará tantas veces como beneficiarios posee el Trust que deban ser informados de acuerdo a estas instrucciones.

### DATOS DEL BENEFICIARIO DEL TRUST

Columna “RUT del Beneficiario”: Indique el RUT de la persona o entidad informada en el país de residencia de ésta, que sea beneficiario del trust; entiéndase para estos efectos beneficiario a aquellos que se encuentren ejerciendo su calidad de tales conforme a los términos del "trust" o acuerdo y quienes hayan tomado conocimiento de dicha calidad y dispongan de la información, aun cuando no se encuentren gozando de los beneficios por no haberse cumplido el plazo, condición o modalidad fijado en el acto o contrato.

En el caso de Chile es el RUT de la persona o entidad informada, siempre que posea uno obtenido en Chile.

Columna “DV” del Beneficiario”: Indique el DV del RUT de la persona o entidad informada, en caso que posea uno obtenido en Chile. La definición de beneficiario de esta columna es la misma señalada para las instrucciones de “Columna RUT del Beneficiario”.

Columna “TAX ID” del Beneficiario”: Indique Tax Id o número de identificación fiscal asignado a la persona o entidad informada en el país de residencia de ésta, cuando sea procedente. La definición de beneficiario de esta columna es la misma señalada para las instrucciones de “Columna RUT del Beneficiario”.

Columna “Nombre o Razón Social del Beneficiario”: Indique el nombre, razón social o denominación de la persona o entidad informada, de acuerdo a la definición de beneficiario señalada para las instrucciones de “Columna RUT del Beneficiario”.

Columna “País de residencia del Beneficiario”: Indique el código del país de residencia de la persona o entidad informada. Utilice los códigos disponibles en la tabla de “Códigos de País” contenida en el Suplemento de Declaraciones Juradas. La definición de beneficiario de esta columna es la misma señalada para las instrucciones de “Columna RUT del Beneficiario”.

Columna **“Monto Beneficios recibidos del Trust al 31 diciembre”**: Indique el monto total en dólares percibidos por el beneficiario. La definición de beneficiario de esta columna es la misma señalada para las instrucciones de **“Columna RUT del Beneficiario”**.

#### **Sección: CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN**

Columna **“#”**: Indica el número correlativo de la fila de datos que informa en esta sección de la declaración jurada. Cada fila debe corresponder al resumen de un trust indicado en la sección B.

Columna **“Cantidad total de Trust”**: Corresponde al resumen de cada trust indicado en la sección B, totalizando en una línea los antecedentes.

Columna **“Cantidad total de Administradores (Trustee)”**: Indique el total de administradores (trustee) señalados en la sección B por cada trust.

Columna **“Cantidad total de Constituyentes (Settlor)”**: Indique el total de constituyentes (settlor) señalados en la sección B por cada trust.

Columna **“Cantidad total de Beneficiarios”**: Indique la cantidad total de beneficiarios señalados en la sección B por cada trust.

#### **Sección RUT REPRESENTANTE**

Indique el RUT del representante de la persona o entidad que declara, cuando corresponda. Recuerde que es una declaración bajo juramento, por lo que los datos contenidos en el presente documento son la expresión fiel de la verdad asumiendo la responsabilidad correspondiente.